



*EDICTO de 26 de marzo de 2008 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 1362/2007. (2008ED0197)*

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción al Reglamento de Armas.

Expediente núm.: 1362/2007 contra D. Emilio Silva Navarro.

Domicilio: C/ Juan García García, 12, 6.º B. 10195 Cáceres.

Infracción: Art. 5.2 del Reglamento de Armas.

Fuerza Denunciante: Comisaría de Policía de Cáceres.

Sanción: Noventa euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27-11).

Subdelegación del gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno: 927-74 90 00.

Se publica el presente edicto de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra esta resolución y conforme a los artículos 107, 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92) puede interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente en que se practique la notificación, pudiendo presentarlo ante la referida autoridad directamente o ante este Centro.

Cáceres, a 26 de marzo de 2008. La Delegada del Gobierno, P.D. Resolución 23/4/97 (BOP día 29) La Secretaria General, YOLANDA TORRES ASENSIO.

• • •

*EDICTO de 26 de marzo de 2008 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 1514/2007. (2008ED0198)*

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 1514/2007.

Denunciado: D.: Domingo Ramos Castello.

Domicilio: C/ Canario, 6 - BJ. 10195 Cáceres.

Infracción: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza Denunciante: Guardia Civil de Cáceres.

Sanción: Trescientos un euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).